

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D.ª Sofía Díaz Álvarez

INTERVENTORA ACCTAL: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL: _____

D.ª Gloria Martínez Sánchez

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta minutos del día tres de septiembre de dos mil catorce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusan su asistencia D.ª Antonia Arenas Laserna, D. Alberto López Cabrera y D. Javier Blanco Morales.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 23 DE JULIO DE 2014.-

○ Acta de 23 de julio de 2014:

D.ª Laura Bedoya Ortuño anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los presentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	3
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D.ª Laura Bedoya Ortuño)

II.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON “SOLDENE, S.A.”, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Unidad de Compras y Contratación
Exp. 34/2009*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con “SOLDENE, S.A.”, para la prestación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN: Colegios Públicos, Escuela Infantil Polichinela, Casa de Niños Huerta Chica y Centro multifuncional Mario Benedetti” así como de las ampliaciones de los centros “Escuela municipal de Música y Danza y edificio de las Concejalías sitas en c/ Presa, 2, y Centro Municipal @nimarte espacio joven”, por una duración de hasta el inicio de la prestación por la empresa que resulte adjudicataria de una nueva licitación.

RESULTANDO: *Que con fecha 5 de agosto de 2014, fue aprobado el expediente de contratación para la licitación de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EDIFICIOS PÚBLICOS”, en el que se encuentran contemplados las dependencias y edificios públicos arriba reseñados.*

RESULTANDO: *Que la convocatoria pública de la licitación fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, iniciándose el plazo para la presentación de ofertas el día 7 de agosto de 2014.*

RESULTANDO: *Que con posterioridad a la aprobación del expediente y publicidad de la convocatoria de la licitación se detectaron errores sustanciales en el Pliego de Prescripciones técnicas que podrían conducir a que la prestación del servicio pudiera llegar a ser irrealizable, por lo que por el órgano de contratación, con fecha 22 de agosto de 2014, se resolvió “Renunciar a la celebración del contrato”, así como se realizará un nuevo estudio del servicio y cálculos del coste de la prestación procediéndose a la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas para el inicio de una nueva licitación.*

CONSIDERANDO: *Que, según se desprende de los informes incorporados al expediente, la no prestación del servicio de limpieza de los edificios públicos arriba referenciados, podrían derivar en graves perjuicios relativos a la sanidad y la salubridad pública, por lo que se justifica la prórroga en la prestación del servicio por motivos de “interés público”.*

VISTOS: *Los informes favorables emitidos por la Sra. Coordinadora del departamento de la Concejalía de Educación, Unidad de Compras y Contratación, informe de la Sra. Secretaria General (en funciones), e Interventora municipal (en funciones, en cuanto a la existencia de crédito así como Fiscalizador).*

Esta Alcaldía Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

“APROBAR la PRÓRROGA del contrato suscrito con “SOLDENE, S.A” CIF: A-79495503, para la prestación del servicio de “LIMPIEZA EN EDIFICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN: COLEGIOS PÚBLICOS, ESCUELA INFANTIL POLICHINELA Y CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA, CASA DE NIÑOS JARAMITA, DEPENDENCIAS DEL CENTRO MULTIFUNCIONAL MARIO BENEDETTI (CRIA, CAT, AUDITORIO Y BIBLIOTECA) así como de las ampliaciones de los centros “Escuela municipal de Música y Danza, y edificio de las Concejalías sitas en c/ Presa, 2 (EDUCACIÓN, IGUALDAD, JUVENTUD Y CASA DE LA MUJER) Y CENTRO MUNICIPAL ANIMARTE ESPACIO JOVEN” por el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2014, hasta el inicio del servicio por la empresa que resulte adjudicataria de la nueva licitación.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

En San Fernando de Henares, a 27 de agosto de 2014.

**LA ALCALDÍA PRESIDENCIA
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA.”**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a la *Prórroga del contrato suscrito con “SOLDENE, S.A.”, para la prestación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Alcaldía Presidencia se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

III.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS CASAS DE NIÑOS «JARAMITA» Y «HUERTA CHICA» DE SAN FERNANDO DE HENARES”.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Unidad de Contratación y Compras
Exp. 15/2014

**DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS CASAS DE NIÑOS «JARAMITA» Y «HUERTA CHICA» DE SAN FERNANDO DE HENARES”

Reunida la Mesa de Contratación para el estudio y valoración de las ofertas presentadas para la contratación arriba referenciada con fecha 12 de agosto de 2014, se aprobó, por mayoría, realizar propuesta a la Junta de Gobierno Local, en el sentido siguiente:

“PRIMERO: CLASIFICAR, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para la contratación de la **“GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS CASAS DE NIÑOS «JARAMITA» Y «HUERTA CHICA» DE SAN FERNANDO DE HENARES”** según el siguiente resumen:

Núm Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PONDERACIÓN TOTAL
1	1	PETALO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	158
2	2	SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L.	105

Siendo la proposición más ventajosa la presentada por **“PÉTALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA”**, por un precio de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (547.500,00) EUROS**, exento de IVA, y una duración de **TRES (3) AÑOS**, y mejoras que se contienen en la oferta.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, requerir a la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa **“PÉTALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA”**, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación presente en la Unidad de Compras Contratación la siguiente documentación:

a) Documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Siendo la votación la siguiente:

VOTOS A FAVOR: CINCO (5)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

ABSTENCIONES: UNA (1) D. JAVIER CORPA RUBIO

San Fernando de Henares, a 1 de septiembre de 2014.

**LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo. ANTONIA ARENAS LASERNA.”**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a la *LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS CASAS DE NIÑOS «JARAMITA» Y «HUERTA CHICA» DE SAN FERNANDO DE HENARES”*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Mesa de Contratación se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

IV.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Unidad de Contratación y Compras
Exp. 16/2014*

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”

La Junta de Gobierno Local, con fecha 9 de julio de 2014, aprobó el expediente de contratación de los “SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios para la valoración de las ofertas, por un tipo máximo de licitación de 532.333,88 EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y una duración del contrato de dos años.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, fueron presentadas las siguientes proposiciones:

Nº	LICITADOR	SOBRE 2 DOCUMENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR	SOBRE 3 PROPUESTA ECONÓMICA Y MEJORAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR
1	CLUB BÁSICO NATACIÓN SAN FERNANDO HENARES	<p><u>Proyecto Técnico con el siguiente contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -presentación -fundamentación- -destinatarios -Programa de natación, con la propuesta pedagógica, plan metodológico general, objetivos generales por grupos de trabajo (matronación, escuela de natación por edades, embarazadas, aquagym-aqua pilates, natación para la diversidad. -desarrollo del programa, con objetivos operativos -actividades para la ejecución del programa -evaluación y seguimiento del programa -recursos materiales -personal -planificación de la plantilla (calendarios anuales, jornadas laborales, cuadro total de horas, frecuencias y servicios, plantillas en función de las fechas de los servicios programados) -cronograma de ejecución <p>Anexos: matronación, programa de baño, aquagym, hoja control objetivos operativos, progresión de objetivos operativos, planning general del programa y de las habilidades acuáticas.</p>	<p><u>PRECIO:</u></p> <p>489.747,17 €, más la cantidad de 102.846,91 € en concepto del IVA repercutido (21%)</p> <p><u>MEJORAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Aquagym y Acuapilates para personas mayores (+ 60 años): 471 horas a impartir por monitor -Natación adaptada a personas con diversidad funcional física o psíquica, no severa: 471 horas a impartir por monitor -Natación post parto: 471 horas a impartir por monitor. -Iniciación al salvamento y socorrismo: 471 horas a impartir por monitor. <p>El total de horas asciende a 1.884, a disposición del Ayuntamiento pudiéndose realizar las actividades descritas o ser destinadas a otras actividades que estime más oportuno el Área de Deportes.</p>

2	EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L	<p><u>Proyecto Técnico con el siguiente contenido:</u></p> <p>-Ebone 2014(misión, visión valores) -equipo elaboración proyecto -planificación de plantilla (cronograma anual del servicio, planillas jornadas anuales) -Organización del Servicio (organización y planificación de los servicios, medios personales y materiales dedicados, control de calidad del servicio) - Anexos: plan de responsabilidad social corporativa</p>	<p><u>PRECIO:</u></p> <p>500.393,84€ más la cantidad de 105.082,70€ en concepto del IVA repercutido (21%)</p> <p><u>MEJORAS:</u> Aportación de un total de 13.310,00€/año en forma de bolsa de horas de monitor de natación, que según coste/hora del Pliego ascendería a un total de 864,85 horas/año.</p>
---	--	---	--

La Mesa de Contratación, en sesiones celebradas los días 21 de agosto de 2014 y 1 de septiembre de 2014, procedió a valorar las ofertas presentadas, aplicando los criterios que, como anexo I, figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares), siendo el resultado el siguiente:

A) Ponderación criterios que obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN CRITERIOS QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR		TOTAL
		1	2	
		PLANIFICACIÓN DE LA PLANTILLA, CALENDARIOS ANUALES Y JORNADAS ANUALES (máximo 1,5)	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO CON PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS. (máximo 1,0)	
1	CLUB BÁSICO NATACIÓN SAN FERNANDO HENARES	1,5	1	2,5
2	EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L	0,5	0	0,5

B) Ponderación criterios que no obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	CRITERIOS QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR		TOTAL
		SOBRE 3		
		OFERTA ECONÓMICA (máximo 10)	MEJORAS (máximo 5)	
1	CLUB BÁSICO NATACIÓN SAN FERNANDO HENARES	8,00	5,00	13,00
2	EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L	6,00	5,00	11,00

Por lo que la ponderación total sumada la valoración de los criterios A) y B) arrojó el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN PARCIAL		PONDERACIÓN TOTAL
		A	B	
1	CLUB BÁSICO NATACIÓN SAN FERNANDO HENARES	2,50	13,00	15,50
2	EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L	0,50	11,00	11,50

Finalizada la valoración, la Mesa de contratación, con fecha 1 de septiembre de 2014, aprobó, por mayoría, realizar propuesta a la Junta de Gobierno Local, en el sentido siguiente:

“PRIMERO: CLASIFICAR, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para la contratación del **“SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”** según el siguiente resumen:

Núm Clasificación	Núm. Plic a	LICITADOR	PONDERACIÓN TOTAL
1	1	CLUB BÁSICO NATACIÓN SAN FERNANDO HENARES	15,50
2	2	EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L	11,50

Siendo la proposición más ventajosa la presentada por **“CLUB BÁSICO NATACIÓN SAN FERNANDO HENARES”**, por un precio de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECISIETE (489.747,17) EUROS**, más la cantidad de **CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UNO (102.846,91) EUROS** en concepto del IVA repercutido (21%) y una duración de dos años,

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, requerir a la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa **“CLUB BÁSICO DE NATACIÓN SAN FERNANDO”**, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación presente en la Unidad de Compras y Contratación la siguiente documentación:

- a) Documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Siendo la votación la siguiente:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

ABSTENCIONES: DOS (2) D^a M^a JOSÉ BARCELÓ CALVO (PP) Y D. JAVIER CORPA RUBIO(PSOE)

San Fernando de Henares, a 1 de septiembre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS.”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS EN EL MEDIO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Mesa de Contratación se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.